(40)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 240 -2005-AGN/J

Lima, 11 AGO. 2005

Visto, el Exp. N° 503034 sobre Reactivación de Pago de Pensión del D. Ley N° 20530;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-97-AGN/J, de fecha 02 de Abril de 1997, se suspendió en vía de regularización, a partir del 13 de Noviembre de 1996, el pago de la Pensión de Cesantía de don Antonio Wilfredo PERAZZO CANO, ex – servidor Técnico, Nivel A, por motivo de haber sido Designado como Jefe de la Unidad de Archivo de la Municipalidad de Santiago de Surco - Lima;

Que, mediante el expediente de visto, don Antonio Wilfredo PERAZZO CANO, pensionista del Archivo General de la Nación, solicitó la reactivación del pago de su pensión, a partir del 08 de Julio de 2005, en razón de haber culminado la relación laboral con la referida Municipalidad, al 07 de Julio de 2005, según Resolución N° 452-2005-RASS-Santiago de Surco;

Que, la Oficina de Personal mediante Informe N° 014-2005-AGN/OTA-AYC, ha efectuado la liquidación pertinente, a efectos de la reactivación del pago de pensión correspondiente al mes de Agosto y reintegro del 08 al 31 de Julio de 2005, respectivamente;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reactivar a partir del 01 de Agosto de 2005, el Pago de la Pensión de Cesantía Nivelable de don Antonio Wilfredo PERAZZO CANO, ex – servidor, Nivel STA, del Archivo General de la Nacion, según detalle:

P. Principal	52.94
P. Tra. Homolog	0.00
P. Bonif. Per	0.01
P. Bonif. Fam	3.00
Ref. y Mov.	5.01
Bonif. Espec.	6.55
Bonif. Ex. 276	50.00
D.Urg. 37-94	135.56
D. Ley 25697	40.02
D. Urg. 090-96	41.05

.../

/...

D. Urg. 073-97	*45.48*
D. Urg. 011-99	*52.73*
DS. N° 017-2005-EF	*100.00*
TOTAL PENSION	***S/.532.35***

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reintegrar *el monto de* ***Cuatrocientos ocho con 13/100 (S/.408.13) Nuevos Soles****, por concepto de pago de pensión correspondiente al lapso del 08 al 31 de Julio de 2005.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación